



2025 - AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA  
NACIÓN ARGENTINA

**Ministerio de Salud**  
**Secretaría de Calidad en Salud**  
**A.N.M.A.T.**

## DECLARACION JURADA DE REVÁLIDA

DISPOSICIÓN ANMAT N° 9688/2019

N° rev: 179-17#0002

En nombre y representación de la firma DEPLAMED S.R.L. , el responsable legal y el responsable técnico declaran bajo juramento cumplir con la Disposición 9688/19 I Anexo V para el producto médico inscripto bajo el Número de PM: 179-17

Disposición autorizante N° Disposición autorizante N° 0602 de fecha 08 de febrero de 2010 de fecha 08 febrero 2010

Disposiciones modificatorias y reválidas N°: Disposiciones modificatorias y reválidas N°: DC N° 00, DC N° 01, DC N° 179-17#0001.

### Datos Característicos del Producto Médico:

Nombre descriptivo: Sonda para Inhalación de Oxígeno

Código de identificación y nombre técnico del producto médico, (ECRI-UMDNS):  
ECRI 12-700, Cánulas, para Oxigenación Nasal

Marca(s) de (los) producto(s) médico(s): KOLER

Clase de Riesgo: II

Indicación/es autorizada/s: Se utiliza para administrar oxígeno al paciente, pero suministrando bajas concentraciones del mismo (hasta un 40%).

Modelos: SI-27 A, SI-27 P

Período de vida útil: 5 años

Condición de uso: Uso exclusivo a profesionales e instituciones sanitarias

Fuente de obtención de la materia prima de origen biológico: N/A

Forma de presentación: Unitario contenido en doble bolsa

Método de esterilización: Esterilizado por: óxido de etileno

Nombre del fabricante: DEPLAMED S.R.L.

Lugar de elaboración: CALLE 127 N°2673, SAN MARTÍN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, ARGENTINA

El responsable legal y su responsable técnico son responsables de la veracidad de la documentación e información presentada y declaran bajo juramento que el producto médico no ha sufrido modificaciones según Artículo 11º Disposición 9688/19, que cumple y satisface los Requisitos Esenciales de Seguridad y Eficacia (R.E.S.E.) previstos por la Disposición ANMAT N° 4306/99.

La empresa mantiene en su establecimiento y a disposición de la autoridad sanitaria la documentación requerida por disposición ANMAT N° 2318/02 y 9688/19

|                                    |                                      |
|------------------------------------|--------------------------------------|
| Responsable Legal<br>Firma y Sello | Responsable Técnico<br>Firma y Sello |
|------------------------------------|--------------------------------------|

La presente DECLARACIÓN JURADA ha sido emitida de acuerdo con las previsiones de la Disposición ANMAT N° 9688/19, quedando inscripta la reválida en el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (R.P.P.T.M.) a favor de DEPLAMED S.R.L. bajo el número PM 179-17 siendo su nueva vigencia hasta el 08 febrero 2030

Instituto Nacional de Productos Médicos ANMAT  
Firma y Sello

El presente certificado será válido únicamente cuando se presente junto con las Disposiciones previas del PM enunciadas anteriormente y sea verificado con su código QR a través de la página de ANMAT.

Fecha de emisión: 31 enero 2025



La validez del presente documento deberá verificarse mediante el código QR.

Nº Identificadorio Trámite: 64258

Tramitada por Expediente Nº: 1-0047-3110-000652-25-6



CASTAÑO Patricia Sandra Etelvina  
CUIL 27200040487



2025 - AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA  
NACIÓN ARGENTINA

**Ministerio de Salud**  
**Secretaría de Calidad en Salud**  
**A.N.M.A.T.**

**A.N.M.A.T**

ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y  
TECNOLOGIA MEDICA

**REGISTRO DE PRODUCTO  
MÉDICO**

DISP. 2318/02 (TO 2004)

**RV II**

**RPM**

### **PRODUCTO MÉDICO**

## **FORMULARIO DE REVÁLIDA DE REGISTRO CLASE II DE PRODUCTOS MÉDICOS**

1. Tipo de Solicitud:

**Reválida de Registro Clase II**

2. Identificación de la actividad del solicitante de Registro:

Fabricante

2.1. Código para identificación de la autorización del funcionamiento concedida al establecimiento para la fabricación o importación del producto médico:

Legajo ANMAT N°: 179

### **DATOS DE LA EMPRESA**

2.2. Razón Social del fabricante o importador:

DEPLAMED S.R.L.

2.3 Informaciones del fabricante o importador:

Dirección completa: CALLE 127 N°2673, SAN MARTÍN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
ARGENTINA

Teléfono: 01147537622  
Fax: 01147537622  
E-mail: deplamed@house.com.ar

## DATOS DEL PRODUCTO

### 3. Identificación del producto médico

Nro de PM:  
179-17

Disposición autorizante Nro:  
Disposición autorizante N° 0602 de fecha 08 de febrero de 2010

Fecha de Disposición autorizante:  
08 febrero 2010

Disposiciones modificatorias y reválidas Nro:  
Disposiciones modificatorias y reválidas N°: DC N° 00, DC N° 01, DC N° 179-17#0001.

3.1. Código de identificación y nombre técnico del producto médico, (ECRI-UMDNS):  
ECRI 12-700, Cánulas, para Oxigenación Nasal

3.2. Nombre descriptivo, marca y modelo(s) de/del (los) producto(s) médico(s) (describir o detallar la familia de productos médicos, cuando fuese necesario).

3.2.1 Nombre descriptivo: Sonda para Inhalación de Oxígeno

3.2.2 Marca: KOLER

3.2.3 Modelos: SI-27 A, SI-27 P

3.2.4 Indicación/es autorizada/s: Se utiliza para administrar oxígeno al paciente, pero suministrando bajas concentraciones del mismo (hasta un 40%).

3.2.5 Período de vida útil: 5 años

3.2.6 Condición de uso: Uso exclusivo a profesionales e instituciones sanitarias

3.2.7 Forma de presentación: Unitario contenido en doble bolsa

3.2.8 Método de esterilización: (si corresponde): Esterilizado por: óxido de etileno

3.2.9 Fuente de obtención de la materia prima de origen biológico: (si corresponde): N/A

### 3.3. Origen del producto médico:

Nombre del fabricante: DEPLAMED S.R.L.

Dirección (incluyendo Ciudad y País): CALLE 127 N°2673, SAN MARTÍN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, ARGENTINA

**EL RESPONSABLE LEGAL Y EL RESPONSABLE TÉCNICO DEL ESTABLECIMIENTO  
ASUMEN LA RESPONSABILIDAD PARA LAS INFORMACIONES PRESENTADAS EN ESTE  
FORMULARIO BAJO DECLARACIÓN JURADA**

Responsable Legal  
Firma y Sello

Responsable Técnico  
Firma y Sello



CASTAÑO Patricia Sandra Etelvina  
CUIL 27200040487



LIÑERO Juan Manuel  
CUIL 20284082487